

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 9 DE JULIO DE 1837.

S. Cirilo obispo y mártir y san Zenon soldado.

Salé el sol á las 4 y 40 minutos: pónese á las 7 y 20 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. ARGUELLES:

Concluye la sesion del día 19 de junio.

El Sr. secretario del despacho de ESTADO. Señores, S. M. la Reina Gobernadora me manda presentar á las córtes dos proyectos de decreto que voy á tener el honor de léer á las mismas.

(Son el de amnistia, y el de alzamiento de secuestros á los que se marcharon al extranjero despues del 15 de agosto último.)

El congreso acuerda que pasen estos proyectos de decreto á la comision de legislacion.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion del art. 57 del proyecto de ley electoral. (Dice asi.)

Art. 57. «Los capitanes generales y comandantes generales de provincia, los regentes de las audiencias, los gefes políticos y los intendentes no podrán ser nombrados diputados ni senadores por las provincias en que egerzan su encargo.»

Despues de un ligero debate en que tomaron parte impugnando el artículo los Sres. Calderón de la Barca, Pascual y Casajust, y defendiéndole los Sres. Olózaga, Miranda y Diez: se suspende esta discusion.

Jura y toma asiento en el congreso un Sr. diputado.

Se declara de primera lectura despues de apoyada por su autor el Sr. Lujan, una proposicion en la cual, en atencion á la solemnidad del acto celebrado ayer, y teniendo presente lo practicado en las córtes extraordinarias de Cádiz, pide al congreso:

1.º Que se acuñen medallas de oro, plata y cobré que perpetuen la jura de la constitucion de 1837.

2.º Estas se repartirán á los monarcas aliados, altos funcionarios, embajadores, &c.

3.º Que pase esta proposicion á la comision de moneda.

Se declaran tambien de primera lectura dos proposiciones del Sr. Gomez (D. Joaquin); la una para que el día 18 de junio de 1837 se anote en el calendario como aniversario de la promulgacion de la constitucion y la otra para que solo destine el gobierno á los que sean afectos á dicha constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusion sobre el dictámen de las tres comisiones reunidas acerca de la supresion del diezmo.

El Sr. HUELVES despues de haber obtenido la palabra para un incidente, manifiesta que el otro día usó de la palabra el señor Diez como de la mayoría de la comision, siendo así que no consta su firma en el dictámen de dicha mayoría.

El Sr. DIEZ manifiesta que como secretario debia firmar el último, siendo esta la razon porque no lo ha verificado hasta hoy. Se estiene en demostrar que debe darse preferencia en la discusion al dictámen de la mayoría, y que el pedir el Sr. ministro de Hacienda que se discutiese, primero el proyecto del gobierno, no lo habia pedido gobierno en el mundo.

El Sr. secretario del despacho de HACIENDA espone que puede discutirse el dictámen de la mayoría de la comision teniendo presente el proyecto del gobierno. (Así se acuerda.)

El Sr. PRESIDENTE. Si se procedé á la discusion tiene el primero la palabra en contra el Sr. Alvaro; pero debo advertir á S. S. que acaso tendrá que estenderse en su discurso, y han pasado las cuatro horas de sesion que previene el reglamento: por lo que se preguntará á las córtes si se prorogará esta sesion.

Hecha la pregunta, decide el congreso por la negativa.

Se declara comprendida en el art. 100 del reglamento, y no es admitida á discusion una proposicion del Sr. Gomez Becerra, en que pide el nombramiento de una comision que se encargue de redactar el discurso de las córtes en contestacion al pronunciado ayer por S. M. en el seno de las mismas.

Se resuelven varios expedientes de poco interés.

El Sr. VILA despues de obtenida la palabra para una cuestion de orden, hace presente que las córtes están en el caso de dar esplicacion sobre la resolucion que han tomado no admitiendo á discusion la proposicion del Sr. Becerra, pues podia aquella interpretarse.

El Sr. GARCÍA BLANCO pide la observancia del reglamento;

El Sr. PRESIDENTE, dice que no puede permitir que continúe el Sr. Osa en el uso de la palabra; señala la orden del día para mañana y recomendando mayor puntualidad á los diputados, para que no sufran retraso los árdos asuntos que pendien de su deliberacion; levanta la sesion á las cuatro y media.

Sesion del día 20.

Se abrió á las doce.

Leida el acta de la anterior: quedó aprobada.

Se dió cuenta de varios expedientes de interés individual.

Se abre en seguida la discusion sobre la ley electoral.

El Sr. HUELVES dice que quisiera que se dijese en el artículo que no podrán ser elegidos por la provincia ó distrito en que egerzan su encargo, para evitar que ejerciendo un capitán general su autoridad en varias provincias, se entienda que solo no puede ser elegido por la provincia en que reside.

El Sr. SANCHO contesta que el artículo espresa la idea del Sr. Huelves, pues diciendo que no pueda ser elegido por la provincia en que ejerce su encargo, es claro que un capitán general ó un regente de audiencia no pueden serlo por las provincias en que egercen su encargo.

Declarado el artículo suficientemente discutido, se suspende la votacion por no haber suficiente número de señores diputados.

Se lee y pone á discusion el art. 58 que dice así:

Art. 58. Tanto el encargo de senador como el de diputado es gratuito y enteramente voluntario, pudiendo renunciarse aun despues de aceptado y empezado á ejercer.

El Sr. FERRER Y GARCÉS se opone al artículo porque cree que el interés de los individuos elegidos exige que se les retribuya con una cantidad, y tambien el interés general, para que puedan venir á las córtes aquellas personas que teniendo la confianza de los electores no pueden sostenerse en la córtes. Que las córtes antiguas de España y las de 812 señalaron dietas á los diputados, debiendo ser así para que no sea obligado á renunciar un individuo el cargo de diputado, lo cual seria un castigo y un privilegio en favor de la aristocracia. Y que la cantidad que se señale debe ser proporcionada al estado de la nacion, y la suficiente para cubrir los gastos de ida, de vuelta y de estancia.

El Sr. GONZALEZ ALONSO en pró, dice que aunque los principios del Sr. Garcés son de justicia porque debe remunerarse al que sirva la patria, no tienen justicia relativa; y consideraria como un insulto hecho á la nacion, que un congreso que hace diez meses se halla reunido sin dietas, las pida para otro á la nacion exhausta de riqueza, miserable y destruida por la guerra civil. Que en la época antigua citada por el Sr. Garcés, no habia gobierno representativo, pues las córtes se juntaban segun la voluntad del Rey. Que la corrupcion de la cámara de los comunes en Inglaterra vino de las dietas que disfrutaban, pues los pueblos llegaron hasta á pedir cartas privilegiadas para no enviar diputados por no pagarles las dietas; habiéndose llegado á rebajar el número de estos hasta 91, y habiéndose aprovechado la corona de esta circunstancia. Y que por ello la política, la conveniencia pública, y la justicia exigen que por ahora no se hable de dietas y que se dé á la confianza del premio que se merece, respondiendo á las calumnias infames que una mano atrevida escribió que en 1823 los diputados partieron cada uno á mil onzas. Que podria decirse que se intentaba hacer de la representación nacional una especie de empleo de utilidad contra el sentido literal de los artículos aprobados. Y que el único y mas grande premio de un diputado es la confianza de sus continentales.

El Sr. GOROSARRI en contra, dice que la idea emitida en este artículo se ha desechado dos veces por el congreso.

El Sr. SANCHO responde: que cuando las córtes desaprobaron el artículo que constituia el senado gratuito y vitalicio, la comision cree que lo que desaprobaron fué la idea de vitalicio, pero no la de gratuito, lo cual en breve se definirá en la votacion.

El Sr. LUJAN, en pró, manifiesta que no seria político ni económico ni fundado en principios, sino bien perjudicial á la causa pública y á la moral de los diputados el señalamiento de dietas. Que

el representar á la nación es el cargo mas importante y honroso, siendo las elecciones el campo de batalla y el tribunal de justicia para dar este honor á quien lo merezca, y en ellos aun en los tiempos pacíficos hay grandes disturbios, y si á las pasiones agitadas por nuestro estado presente, se añadiera la vil pasión del oro, podria ser esto funesto. Que la pobreza actual de la nación sin industria, sin comercio, no pudiera soportar esta carga, y así fue que todavía se deben dietas de la última época constitucional. Que la función mas angusta que puede desempeñar un hombre de bien, no debe pagarse, no tiene precio, y el diputado no debe exigir mas estipendio que la confianza de sus comitentes. Que los que sean elegidos diputados no pertenecerán á clases que no tengan con que mantenerse en Madrid, pues así ha de resultar segun los artículos de la ley que estan aprobados, y que ademas los gastos de la corte si son grandes para aquellos que se dedican á disfrutar de todas las diversiones, no lo son para los diputados que cumpliendo con su deber invierten todo su tiempo en el congreso y en las comisiones. Y que por estas razones apoya el artículo.

El Sr. MIRANDA, en contra, dice que la Galicia es generosa y sabrá cumplir con sus deberes, que cuanto mas nobles son las naciones son mas generosas. El orador discurre largamente de un modo que no entendimos, y concluye desaprobando el artículo, pues en su concepto lo que en él se establece el contrario al derecho natural y social, y las cortes no tienen ni facultad para decidirlo.

El Sr. HEROS en pro, dice que no hubiera pedido la palabra á saber que habia tan dignos diputados que sostuviesen el dictamen de la comision, pues el creer que no habia ninguno se decidió á prestarle su débil apoyo y sufragio. Cita en seguida varios apuntes históricos del padre Mariana y otros historiadores y hasta un letrado de la escalera de un ayuntamiento en que se decia que los comunes intereses debian anteponerse á los particulares, todo con el objeto de probar que de modo alguno debian existir semejantes dietas, pues siendo tan honroso el cargo de diputado debian mostrar los que le desempeñasen cierto desinterés que les daba prestigio. Para dar mas fuerza á su opinion cita tambien tambien el ejemplo de Francia é Inglaterra, en cuyas naciones se ha reconocido la conveniencia y ventajas de que el cargo de diputados no sea retribuido. Espone finalmente que de darse dietas á los diputados costarian estos á la nación tanto como dos regimientos de caballería ó cinco batallones de infantería. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 20 de junio.

Hace veinte y nueve años que la nación española se levantó intrépidamente contra numerosas y aguerridas legiones del primer capitan del siglo, para rechazar una usurpacion monstruosa, salvar su independencia, rescatar á su rey cautivo en tierras extrañas, y resucitar sus antiguos y venerandos fueros. Los resucitó en efecto, y tambien logró la libertad de su monarca. Si viles maquinaciones no hubiesen marchitado tanta gloria, hecho inútiles tantos generosos sacrificios y desvanecido tantas y tan legítimas esperanzas, la España llevara un cuarto de siglo de poderío, de riqueza y de ventura. Reacciones horribles nos lanzaron en el carril de las revoluciones. El año de 1820 fue una nueva época de brillo para esta afligida patria; pero tres años despues los insultantes manejos estrangeros, y las afrentosas conivencias de ciertos bandos domésticos, la volvieron á hundir en el abatimiento y el oprobio. Diez años trascurrieron bajo una dominacion absoluta, que en vano procuraron derribar algunos bizarros españoles, de los cuales unos perecieron inhumanamente sacrificados y otros continuaron en reinos estrangeros pobres y proscriptos. No parece sino que la Providencia misma se encargó de vengar tantos ultrages, de enjugar tantas lágrimas y de romper los grillos que sobre España pesaban. Fernando VII dió en 1830, la famosa Pragmática-Sancion relativa á la sucesion á la corona, y no concediéndole el cielo mas que dos hijas, á su muerte levantó el estandarte de la rebelion, el partido fanático y sanguinario, autor de todas nuestras lástimas. El trono eonoció que sus verdaderos amigos y defensores eran esos hombres tan pérfidamente atropellados en 1814, tan alevosamente asesinados en 1824. La augusta Reina gobernadora se echó francamente en brazos de la nación, y en vano se ha intentado separarla de esta senda; S. M. superior á todos los contratiempos y firme en medio de las borrascas, no ha abandonado el rumbo que la llevaba al punto final de sus elevados designios; y hoy ha consumado la obra que la hará inmortal en los anales de nuestra historia. Hoy debe cerrarse en España el abismo de las revoluciones; hoy se ha estrechado el pacto indisoluble entre el trono y la nación; hoy los españoles reciben el premio de sus fatigas, de su constancia, de sus virtudes. Si no fueron, cual debieron serlo, felices, al menos probaron al mundo que no se les injuria impunemente y no depusieron los aceros hasta ver en su palacio de Madrid, al monarca por quien lidiaron; si seis años lloraron al ver á este, dirigido por un bando ignorante y perseguidor, en

1820, dieron un testimonio de que sabian quebrantar las cadenas con entusiasmo y con generosidad. Si de nuevo fueron humillados, en 1834 han comprobado de un modo incontestable que saben hermanar la lealtad al justo deseo de ser libres. Si fueron enemigos de la tiranía monacal, y si para destruirla han tenido que padecer á veces las convulsiones de la anarquía, hoy atestiguan que no quieren tampoco ser víctimas de teorías bellas en su esencia, azarosas en su práctica, y saludan una Constitución sabiamente combinada, por cuyo medio todas las opiniones y todos los intereses pueden ser cabalmente representados.

¿Para qué fueron tantos peligros? ¿Para qué tantos padecimientos? ¿Para que tantas luchas? Para ser independientes y libres; para unir el trono íntimamente con la nación; para conseguir unas instituciones liberales; para obtener el gobierno representativo con todas sus condiciones; para contar entre estas como la primera la de un sistema electoral que no escluya ni á la riqueza, ni á las capacidades, ni al mérito de ningun género; todo esto está asegurado, todo esto forma el porvenir de la España desde el día 19 de junio de 1837. ¡Llor á una nación tan grande y tan perseverante! ¡Llor á las cortes constituyentes! ¡Llor á la adorada Cristina! ¡Amor eterno á Isabel II!

Todos los habitantes del alto Aragon han dado á porfia las mas ostensibles pruebas de su decisión por la noble causa de la libertad de la patria. No solamente los hombres de edad sexagenaria, sino hasta los niños y las mugeres se han ocupado directa ó indirectamente en hostilizar al enemigo en los dias de su tránsito por aquellas sierras. Y entre los infinitos servicios que se cuentan de toda clase de personas, se refiere el prestado por un muchacho de once años, que sin otras armas que su honda, pudo matar á un espía, y sacándole en seguida del seno las comunicaciones subversivas que llevaba para proporcionar víveres y municiones á los rebeldes, las presentó inmediatamente al general Buerens, por cuyo medio se frustró el plan de los enemigos, atendido el punto para que pedian las subsistencias.

Con el plausible motivo de la jura de la constitucion, las autoridades de esta capital han dirigido á sus habitantes las siguientes alocuciones:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habitantes de Madrid: Vuestro ayuntamiento constitucional tiene la satisfaccion de anunciaros, que hoy va á publicarse solemnemente la ley fundamental que el soberano congreso acaba de formar y ha aceptado la augusta reina regente en nombre de su estelsa hija la reina constitucional doña Isabel II. La profunda meditacion con que los padres de la patria han procedido á la formacion del nuevo código que va á sustituir al que en el año de 1812 fué promulgado en Cádiz con tanta gloria de la nación; las mejoras que se han hecho, atendiendo á las exigencias del país y á los progresos del siglo, todo hace concebir la halagüeña esperanza de que despues de tantas reacciones como ha experimentado este país, digno de mejor suerte, el nuevo código hermanando los intereses del pueblo y del trono, será el iris de paz y de ventura, al que seguirá la union de los partidos, y el afianzamiento sólido de la justa libertad.

La Europa que contempla nuestros actos, se convencerá de que los españoles, lejos de propender á la anarquía, seguimos el camino de la civilizacion, y que en medio de la desgracia que nos affige por la guerra fratricida, los representantes del pueblo han procedido al cumplimiento de sus deberes con tanta libertad como circunspeccion, proponiéndose tan solo la felicidad de los ciudadanos que les concedieron el inapreciable derecho de representarles en las cortes constituyentes.

Habitantes de Madrid, el dia de hoy formará época en los anales de la historia, pues anuncia el porvenir dichoso de que combatiendo nuestros soldados libres bajo el estandarte de la nueva constitucion política harán desaparecer para siempre la negra enseña de la esclavitud y al fanatismo, asegurando el goce de los derechos civiles bajo el imperio de las leyes. Entregaos pues al júbilo con tan lisonjeras esperanzas, y celebrad con vuestro ayuntamiento la fausta promulgacion del código sagrado, prorumpiendo en continuados vivas al soberano congreso, reina constitucional, su augusta madre, y á la libertad consignada en las páginas de oro de la nueva constitucion.—Madrid 18 de junio de 1837.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin secretario.

Gobierno político de esta provincia.

Habitantes de esta capital: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido señalar la hora de las 2 de la tarde del próximo domingo 18 del corriente para prestar en nombre de su augusta hija doña Isabel II, el religioso y solemne juramento á la constitucion política de la monarquía, que nos ha regir en adelante,

en el seno de la lealtad y amor, prendas características de los representantes de esta generosa nación, y las cinco de la misma para su publicación. Manifestad, pues, la alegría y contento que rebosa en vuestros corazones llenos de nobles sentimientos y entusiasmo por los derechos nacionales; mas no os entreguéis á aquellos actos, origen del desorden, porque acibararíais la solemnidad de acontecimiento tan memorable.

No dudeis, compatriotas míos, que el día 18 de junio de 1837 será marcado en la modesta historia española con piedra blanca: la posteridad verá con asombro que esta agitada y trabajada nación, ha sabido en dos ocasiones, contra el torrente de dificultades, al parecer insuperables, fundar la base de su felicidad política: la primera al estampido del cañon de un guerrero invencible hasta aquella época, porque no había lidiado con españoles; y la segunda en medio de los horrores de una sangrienta guerra civil, la que pliegue al cielo concinca que si concluirá, pues no debeis dudar que ese código sagrado que desde este día debe regirnos, será el altar de conciliación ante cuyas aras, todos, todos nos prosternaremos.

No olvidéis en medio de la natural émbriaguez de vuestra alegría é inocente contento, de victorear á ese código sagrado, producto de la calma, juicio y sensatez del congreso nacional; á la inocencia personificada de nuestra legítima Reina doña Isabel II, que con su candidez, ennoblece el trono de S. Fernando, y á la generosidad de la inmortal Cristina, la cual revestida del tierno carácter de madre, y del respetable de tutora y Gobernadora que la agradecida España tan justa y debidamente la confiara, y la que, cuando se la proponen medidas para hacer la felicidad de esta heroica nación, no reconoce en el diccionario de la lengua castellana la palabra NO.—Madrid 16 de junio de 1837.—El conde del Asalto.

Ayer á las ocho y media de la noche presentó el Excmo. Sr. inspector de la milicia nacional á S. M. la Reina Gobernadora un ramillete de flores en nombre de dicha milicia, suplicando á S. M. se sirviese aceptarlo como un pequeño obsequio si, pero el mas sincero y verdadero de los patrióticos sentimientos con que se halla animada hacia SS. MM., en cuyo bienestar y tranquilidad, así como en defensa del nuevo código constitucional, se encuentra dispuesta á sacrificarse. El corto discurso que al verificarlo pronunció el excelentísimo señor inspector, y del cual queremos dar conocimiento á nuestros lectores copiándole á continuación, si bien todo él nos gusta no ha podido menos de llamarnos particularmente la atención la parte en que dice que se espera de los bellos sentimientos de S. M. que inculcará á su inocente hija nuestra Reina doña Isabel II, los que animan á la milicia que siempre encontrará dispuesta á sostener el trono que legítimamente ocupa y la pertenece.

S. M. oyó con la benevolencia que acostumbra al Excmo. Sr. inspector, órgano de los sentimientos de la milicia, y después de aceptar el ramillete le contestó en términos tan satisfactorios que no dejan traslucir la mas remota duda del aprecio que hace de sus beneméritos defensores.

»Señora: Tengo el honor de presentar á V. M. este ramillete de flores, sencillo emblema del aprecio y reconocimiento de la milicia nacional hacia la augusta persona de V. M. y la de su excelsa hija la reina doña Isabel II, y me cabe la satisfacción de ser fiel intérprete de los deseos de aquella, cuyos solemnes juramentos se ratifican en este memorable día en que la mejor de las reinas une su voto al de la nación entera para felicidad del pueblo español.

Señora, la milicia nacional será siempre el baluarte de la legitimidad contra la usurpación y el sosten mas firme de la constitución que V. M. acaba de jurar; y ni vuestra augusta hija ni V. M. tienen nada que temer escudadas por los pechos de los hombres libres.

Dignese V. M. admitir este pequeño obsequio, que si bien no es rico, cual corresponde á la magestad régia, siendo un testimonio positivo del amor y aprecio que justamente tributa á V. M. la milicia nacional; es el presente mas digno que puede ofrecerse á una reina, á quien tanto debe el pueblo español.

La milicia nacional espera que V. M. se dignará igualmente insinuar en el tierno corazón de nuestra inocente reina estos nobles sentimientos que por mi conducto manifiesta, asegurándola que la milicia ciudadana cada vez está mas decidida á sostener á todo trance la legitimidad del trono y la constitución de la monarquía española."

Noticias extranjeras.

ENTRADA EN PARIS DE LA PRINCESA ELENA.

Paris 4 de junio.

Todos ignoraban todavía en Paris el día de ayer la convoca-

ción oficial que debía hacerse esta mañana de la Guardia Nacional, y sin embargo, toda la capital estaba en movimiento desde esta mañana, y la Guardia Nacional enviaba á los puestos señalados á sus destacamentos doble número de gente de la que se le había pedido. A pocas horas se formó una línea inmensa de ciudadanos armados desde el arco de triunfo de la Estrella hasta el pabellon del Relox, ocupando un espacio de terreno cuya extensión y visualidad están al alcance de todos. La tropa de línea estaba formada en el otro lado de la carrera por filas de tres en fondo desde la carrera hasta las Tullerías sin dejar ningun hueco por cubrir. Entretanto acudía gente de todas partes, la gente engalonada y bulliciosa, la gente de los días de regocijo, el bosque de Bolonia se llenaba de curiosos; una multitud se subía á los techos, se agolpaba á las ventanas de las casas, multitud curiosa triplicándose y aglomerándose en todos los puntos en un radio de mas de dos leguas. Brillaba en el cielo un sol parísimo; y todo anunciaba un hermoso día.

La familia real había salido de Fontainebleau á las ocho de la mañana y en todos los puntos del tránsito en Chailly, Ponthierry, Essone y Lonjumeau había sido recibida por las poblaciones con las mayores muestras de entusiasmo; en todas partes esperaban al Rey, los Guardias Nacionales y saludaban á la princesa con grandísimas aclamaciones. El Rey, después de haber distribuido algunas cruces entre la guarnición de Fontainebleau, había hecho volverse á los oficiales á cierta distancia de la población.

S. M. fue recibida en Essone por Mr. de Salvandy, ministro de instrucción pública, por madama Salvandy y su familia, y las princesas aceptaron las flores que les presentaron las jóvenes del pueblo. En la cruz de Berny S. M. encontró un destacamento de la Guardia Nacional de la 3.^a legión formado en el camino, y le pasó revista. Presentáronse á S. M., que los recibió con benevolencia, Mr. Vigier, gefe de batallón y diputado, y el valiente general Bliu herido á la inmediación del Rey en el mes de julio de 1835. La real comitiva atravesó en seguida el bosque de Meudon. A alguna distancia de Saint-Cloud y en lo alto de una colina; desde donde se presentan uno de los mas hermosos puntos de vista; la duquesa de Orleans vió en fin por la primera vez á Paris, estendiéndose á lo lejos en el nebuloso horizonte como una vasta cantera, y reflejando en las pardas moles de sus edificios, y en las cúpulas de sus iglesias los rayos del sol de mediodía. A esta vista, S. A. R. no pudo ocultar su agitación, siguiendo sus ojos este simulacro lejano de la gran ciudad con una curiosidad llena de anhelo y esperanza. Los coches habían llegado ya, no obstante, al enrejado de Saint-Cloud, y después de algunas horas de descanso, el Rey, acompañado de su familia, volvió á ponerse en camino con dirección á Paris. Las 3 y media eran cuando S. M. se detuvo en el camino de Neuilly y en el parage en que le esperaban sus caballos y equipajes.

La gente formaba en este momento sobre el camino una confusión difícil de explicar. Había muchas líneas de carruajes cruzándose unas con otras, circulando también un número considerable de gentes de á pie por el arrecife y la parte baja del camino; ninguna policía parecia bastante á establecer algun orden entre tanta concurrencia.

El Rey dejó su coche de camino y montó á caballo; iban á sus lados el duque de Nemours y el príncipe de Joinville; seguían los ministros, los mariscales, un gran número de generales, sus edecanos y oficiales de ordenanza, y luego una carretela en que iban la Reina y la duquesa de Orleans á su izquierda, madama Adelaide y la gran duquesa en frente, y las jóvenes princesas en el tercer asiento. El príncipe real iba á caballo, á la portezuela de la Reina, el duque de Aumale á la de la duquesa de Orleans. Las damas de la corte y de las princesas ocupaban los coches del acompañamiento. Púsose la comitiva en marcha y á poco se encontró ya en las dos filas que formaban la tropa de línea y la Guardia Nacional antes de llegar al arco del Triunfo. Al llegar el Rey á este monumento detuvo su marcha. El prefecto del Sena á la cabeza del consejo municipal y de las principales autoridades del departamento estaba esperando á S. M. y le dirigió un discurso á que respondió inmediatamente el Rey con estas felices espresiones: «La ciudad de Paris sabe el afecto que la tengo. Me considero dichoso, me envanezco de presentarle mi hija adoptiva. ¡Los parisienses la amarán! ¡Lo merece por las dotes de su corazón y de su talento!—En cuanto á mí, lo sabeis, señores, (añadió el Rey levantando la voz para hacerse oír entre el ruido de los aplausos y el alboroto ocasionado por las pisadas de los caballos que resonaban bajo la bóveda): Sabeis que he dedicado mi vida á hacer la dicha de mi país, siempre seré fiel á su gloria, á su honor y á su libertad.»

No probaremos, á pintar el efecto de estas palabras mágicas del Rey sobre la inmensa muchedumbre que le rodeaba. Basta con formar una idea del lugar en que esto pasaba.

¡Que escena tan soberbia! El Rey constitucional inauguraba por último en nombre de un pueblo libre el admirable trofeo de sus victorias ganadas en un trascurso de 40 años; y seguido de los antiguos mariscales del imperio y de sus jóvenes hijos, parecía conducir bajo aquellas magníficas bóvedas el carro triunfal de los grandes recuerdos y de las mas queridas esperanzas de la patria!

El Rey entró entonces en Paris y siguió por el medio del arrecife de la entrada de los Campos Eliseos hasta las Tullerías entre mil aclamaciones nunca interrumpidas. Las partes bajas del camino estaban llenas de innumerable número de gentes cuyos gritos se mezclaban con los de la Guardia Nacional y del ejército. El Rey daba gracias por señas y de palabra; la duquesa de Orleans, saludaba sucesivamente á las legiones, á las tropas y á la gente con una agitacion fácil de comprender.

El real cortejo se detuvo al llegar en frente del pabellon del Reloj; el Rey se volvió mirando de cara al obelisco; la carretela de la Reina se colocó á la derecha y á largo de las verjas del jardin reservado. De allí á poco empezaron á desfilan las tropas, cuya operacion duró dos horas. Las tropas llegaban á las Tullerías por la reja del Pont-Tournant, seguian por toda la gran calle de las misas, tomaban la derecha entre el estanque y el terrado de la orilla del agua y desfilaban por compañías á la voz mil veces repetida de *viva el Rey!* Los Guardias Nacionales se detenian muchas veces delante de la carretela de la princesa para saludar á la duquesa de Orleans; muchos de ellos llevaban ramilletes en las puntas de sus fusiles y en todos los rostros veíase retratada la mayor alegría y el mas cordial entusiasmo. El príncipe real se mantuvo constantemente á caballo á la derecha de la Reina y daba á la duquesa de Orleans todas las aclaraciones necesarias para la inteligencia de aquella grande solemnidad nacional.

El jardin de las Tullerías estaba lleno de gente como los demás dias. Las tropas andaban por en medio de la gente á lo largo de los castaños y de las lilas, brillaban las armas con el resplendor del sol, movia el viento los penachos, el obelisco descollaba á lo lejos entre grandes copas de verdura, los terrados se venian abajo con la gente que los cubria; y el arco de triunfo de Napoleon dominaba en un extremo esta escena imponente que estaba limitada en el otro por la antigua morada de la monarquia francesa convertida en un sonoro de las voces de alegría y de amor con que era saludada á su llegada una jóven princesa! Concluido el desfile á las seis y media, SS. MM. entraron en las Tullerías. El Rey condujo á la duquesa de Orleans á sus habitaciones situadas en el pabellon Marsan que estaban adornadas con una magnificencia exquisita. La princesa que desde su entrada en Francia no ha dejado de caminar de sorpresa en sorpresa, pareció cautivada de la delicada atencion é ingenioso gusto con que se han arreglado todas las cosas en la parte del palacio que debe habitar.

S. A. R. fue conducida despues á la sala del convite donde se hallaba reunida toda la familia real, un gentío considerable que se hallaba reunido en este momento debajo del balcon del pabellon del Reloj, manifestaba en voz alta sus deseos de ver á S. M. El Rey salió, y á su aparicion fue saludado con grandes aclamaciones. S. M. tomó en seguida de la mano á la duquesa de Orleans, y la presentó á la multitud. Nuevos gritos ó por mejor decir un solo grito resonó entonces en toda la estension del jardin y aun mas allá de las verjas prolongándose con una fuerza increíble durante muchos minutos. La princesa saludaba con una gracia instintiva y manifestaba en sus ademanes la agitacion que le causaba tan cordial recibimiento, y volviéndose al Rey le dijo: «Señor, esta es una acogida francesa.»

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9 DE JULIO.

Cefe de dia D. Jaime Sureda y Verí coronel del regimiento Provincial. Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Administracion de rentas nacionales de la capital de las Baleares.

En la real orden de 6 de junio de 1819 y circular de la direccion general de rentas de 8 de julio de 1831, se halla prevenido que en los certificados que se espidan por los cónsules de S. M., en los puertos estrángeros, de los géneros que se dirijan para su despacho á las aduanas de los nuestros, se especifique el por menor de ellos, número de bultos, marcas, piezas, tiro, calidad, peso ó medida ec., y que se suspenda el despacho de los que carezcan de los espresados requisitos.

Y habiéndose notado en esta administracion que algunas de

las espresadas certificaciones, adolecen de tal formalidad y deseosa de que al benemérito comercio de esta ilustre ciudad no se le sigan los perjuicios que son consiguientes y marcan las citadas órdenes, me veo en la necesidad de anunciárselo á fin de que puedan evitarlos, por medio de la precaucion debida al tiempo de encargarse ó recibir de los cónsules las citadas certificaciones, las cuales deberán presentar los patrones conductores, en union de los manifiestos, á su arribo á este puerto. Palma 7 de julio de 1837.—Francisco García de la Torre.

Academia de medicina y cirugía de las islas Baleares. Se hace saber al público para su conocimiento que D. Jaime Sampol y Rullan natural de Alaró y avecindado en esta ciudad, previa la justificacion de los requisitos convenientes fué examinado y aprobado en la facultad de medicina por el colegio de Barcelona; y que se le espedió por la junta superior gubernativa del ramo el titulo de licenciado en medicina para el libre ejercicio de esta facultad. Palma 3 de julio de 1837.—Por disposicion de la academia.—Juan Frías, secretario de gobierno.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO. Embarcaciones fondeadas desde el dia 7 hasta el dia 8 del corriente á las doce de su mañana. Dia 7.—De Alicante el laud *Cármén*, de 14 toneladas, su patron Juan Vanrell, con 6 mar., 2 pasag. y lastre salió el 5.

AVISOS DE PARTICULARES. Está para alquilar un piso situado cerca del borne: darán razon en esta imprenta. El lunes 10 del corriente saldrá para Mahon el patron Antonio Salas con su javeque: admite carga y pasajeros.

PLAZA DE TOROS. Hoy habrá una famosa corrida de toros: empezará á las 5 de la tarde.

Precios corrientes en el mercado de Palma. Trigo la cuartera, á 5 lib. Candeal, á 5 lib. 5 suel. Habas, á 4 lib. 8 suel. Guijas, á 3 lib. 12 suel. Garbanzos, á 5 l. 8. suel. Almendron el quintal, á 18 lib. Algarrobas, á 1 lib. Carbon, á 1 lib. Paja, á 8 suel. Carne de vaca libra de 36 onzas, á 6 suel. Id. de vaca á 7 suel. Vino el cuartin á 1 lib. 6 suel. Aceite el cuartin, á 17 lib. 6 dineros.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY. En ella se halla abierta la suscripcion al periódico que se publica en Madrid titulado: LA ESPIGADERA, CORREO DE LAS SEÑORAS. Periódico de ameno é instructivo entretenimiento con discusion de materias políticas.

Un cuadro de ligeras pinceladas, en que nada se trasluzca de fúnebre y opaco, una grata y variada reunion de pasajes célebres y nuevos, diversidad y laconismo son el programa de este periódico, en el que se admitirán artículos y composiciones donde se hallen á juicio imparcial semejantes cualidades. No escribimos para literatos ni políticos, menos que nada para partidos ni colores: cosas agradables y ligeras, sí, para honesto solaz de nuestras estimables españolas, en cuyo obsequio no escaseará la redaccion de la Espigadera gasto ni sacrificio, como pueda redundar en gustosa recreacion de sus lectoras. El respeto que estas se merecen guiará nuestra pluma; y pueden tranquilos los padres de familia y esposos mas morigerados permitir que se halle la Espigadera entre los aprestos del tocador y la costura: cláusula, palabra ni reticencia ó maliciosa suspension jamas interrumpirán la feliz calma é inocencia de sus compañeras é hijas respectivas.

Se admiten anuncios gratis, siendo de un suscriptor, de cuanto sea beneficioso á las señoras, tanto de obras para su instruccion y recreo, como composiciones poéticas, elogios, necrologías etc., cuanto de géneros para su adorno, industrias á que puedan dedicarse, parages donde se hallan modas, figurines, calzado ó fábricas en que los muebles, coches etc. estén convidando por su elegancia y economía.

Se publicará la Espigadera los mártes y viérnes por la mañana desde el dia 20 de junio de este año en un pliego de tamaño é impresion igual á los del prospecto que se manifiesta en dicha librería; el precio para los suscriptores sin franquear, es de seis reales al mes.

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.